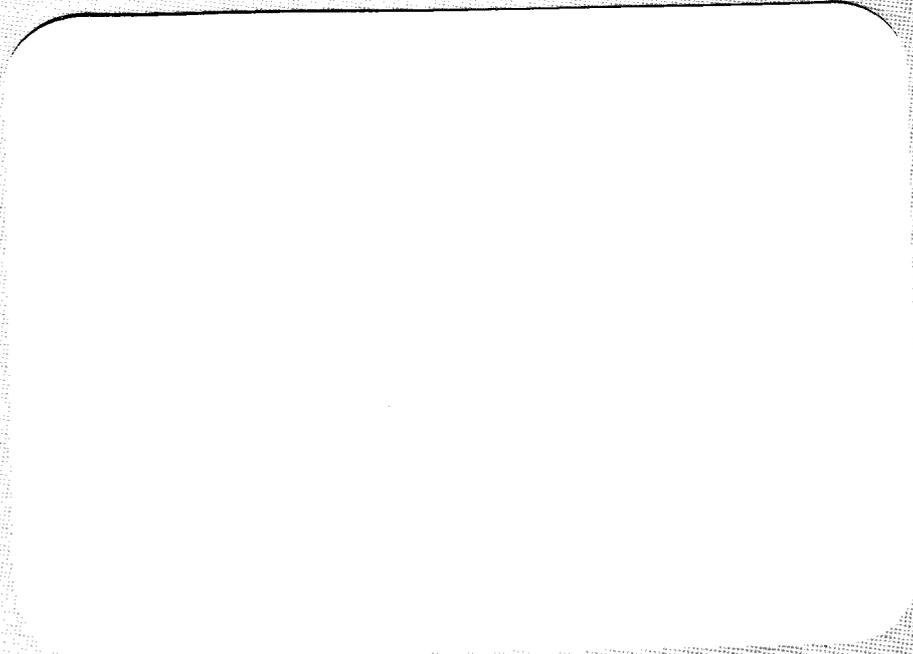




REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA
XII
QUITO D.M.

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DE QUITO D.M.

Copia No. *54550*
Fecha *20 JUN. 2017*

Dra. María del Pilar Flores
NOTARIA



NOTARÍA

XII

D.M. QUITO



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
en el capital de la compañía GENETICA CANADIENSE
ECUASEMEX CIA. LTDA.

FERNANDO VAREA SERRANO
Gerente General de **GENETICA CANADIENSE**
ECUASEMEX CIA. LTDA.

CEDENTE:

JOSÉ RICARDO SANTOS VASCO

Y

MARÍA PAULA FRANCO PALACIOS

CESIONARIO:

CARLOS IGNACIO HERRERA UMAÑA

CUANTIA: USD. \$80.000,00

Di 3 copias

DLCR/AO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día veinte de junio del año
dos mil diecisiete, ante mí, Doctora **MARÍA DEL PILAR**
FLORES FLORES NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL
CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad,
libertad y conocimiento, a la celebración de la presente

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 escritura: **A.** El señor **Fernando Varea Serrano**, en su
2 calidad de Gerente General de **GENETICA CANADIENSE**
3 **ECUASEMEX CIA. LTDA.**, y debidamente autorizado por la
4 Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para los
5 fines manifestados en la sesión celebrada el veinte y seis de
6 abril de dos mil diecisiete, cuya acta acompaña al presente
7 instrumento en copia certificada. El compareciente declara
8 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de
9 ocupación empleado privado, domiciliado en la ciudad de
10 Tambillo, Hacienda la Churumbela, sector el Murco,
11 parroquia de Tambillo, cantón Mejía, correo electrónico
12 fvareas@yahoo.es, teléfono cero nueve nueve nueve ocho
13 cuatro cuatro cinco cuatro ocho (0999844548), mayor de
14 edad. **B.** El señor **José Ricardo Santos Vasco**, por sus
15 propios y personales derechos y por los que representa
16 dentro de la sociedad conyugal que tiene formada con su
17 cónyuge, la señora María Paula Franco Palacios. El
18 compareciente comparece además a nombre y en
19 representación de su cónyuge, tal como se desprende del
20 poder adjunto al presente instrumento. El compareciente
21 declara ser nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
22 de ocupación empleado privado, domiciliado en la ciudad de
23 Quito, calle R Conjunto Luxor casa dos Miravalle 4, correo
24 electrónico criaderolabretana@hotmail.com, teléfono cero
25 nueve nueve nueve seis seis tres cuatro cinco seis
26 (0999663456), mayor de edad, hábil en derecho para
27 contratar y obligarse. En calidad de CEDENTE; y, **C.** El señor
28 **Carlos Ignacio Herrera Umaña**,. quien declara ser de



1 nacionalidad colombiana, de estado civil casado, de
2 ocupación empleado privado, domiciliado en Medellín, de
3 paso por esta ciudad de Quito, correo electrónico
4 ciherrera@semexcolombia.co, teléfono: cuatro cuarenta y
5 cuatro cinco cuatro siete tres (4445473), mayor de edad. En
6 calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son hábiles en
7 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de
8 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
9 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
10 debidamente certificadas por mí, agrego a la presente
11 escritura como documentos habilitantes. Advertidos que
12 fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los
13 efectos y resultados de esta escritura, así como
14 examinados que fueron de forma aislada y separada de
15 que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
16 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
17 seducción, me solicitan eleve a escritura pública, la
18 minuta cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑORA**
19 **NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
20 sírvase incluir una en la cual conste la cesión de
21 participaciones sociales en el capital de la compañía
22 **GENETICA CANADIENSE ECUASEMEX CIA. LTDA.**, de
23 conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
24 **COMPARECIENTES.** - Comparecen a la celebración del
25 presente instrumento: **A.** El señor **Fernando Varea**
26 **Serrano**, por sus propios y personales derechos y por los
27 derechos que representa de **GENETICA CANADIENSE**
28 **ECUASEMEX CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente



1 General, y debidamente autorizado por la Junta General
2 Universal Extraordinaria de Socios, para los fines
3 manifestados en la sesión celebrada el veinte y seis de abril
4 de dos mil diecisiete, cuya acta acompaña al presente
5 instrumento en copia certificada. El compareciente es de
6 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de
7 ocupación empleado privado, domiciliado en la ciudad de
8 Tambillo, Hacienda la Churumbela, sector el Murco,
9 parroquia de Tambillo, cantón Mejía, correo electrónico
10 fvareas@yahoo.es, teléfono cero nueve nueve nueve ocho
11 cuatro cuatro cinco cuatro ocho (0999844548), mayor de
12 edad, hábil en derecho para contratar y obligarse. **B.** El
13 señor **José Ricardo Santos Vasco**, por sus propios y
14 personales derechos y por los que representa dentro de la
15 sociedad conyugal que tiene formada con su cónyuge, la
16 señora María Paula Franco Palacios. El compareciente
17 comparece además a nombre y en representación de su
18 cónyuge, tal como se desprende del poder adjunto al
19 presente instrumento. El compareciente es de nacionalidad
20 ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación empleado
21 privado, domiciliado en la ciudad de Quito, calle R Conjunto
22 Luxor casa dos Miravalle 4, correo electrónico
23 criaderolabretana@hotmail.com, teléfono cero nueve nueve
24 nueve seis seis tres cuatro cinco seis (0999663456), mayor
25 de edad, hábil en derecho para contratar y obligarse. El
26 contratante individualizado en el literal (B) en adelante será
27 denominado como el "**Vendedor**"; y, **C.** El señor **Carlos**
28 **Ignacio Herrera Umaña**. El compareciente es de



1 nacionalidad colombiana, de estado civil casado, de
2 ocupación empleado privado, de paso por esta ciudad de
3 Quito, correo electrónico ciherrera@semexcolombia.co
4 mayor de edad, hábil en derecho para contratar y obligarse.
5 El contratante individualizado en el literal (C) en adelante
6 será denominado como el "**Comprador**". **SEGUNDA:**
7 **ANTECEDENTES. – A.** La compañía **GENETICA**
8 **CANADIENSE ECUASEMEX CIA. LTDA.** fue constituida
9 mediante escritura pública de Constitución celebrada ante el
10 Notario Tercero del cantón Quito, el cinco de marzo del año
11 dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
12 cantón, el día diez y ocho de abril del año dos mil uno.
13 Posteriormente la Compañía cambió su domicilio a Machachi,
14 cantón Mejía, mediante escritura pública celebrada ante el
15 Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, el doce de
16 junio del año dos mil tres, debidamente inscrita en el
17 Registro Mercantil del cantón Mejía, el día siete de octubre
18 del año dos mil tres. **B.** El Vendedor es socio de la compañía
19 **GENETICA CANADIENSE ECUASEMEX CIA. LTDA.**, y en
20 Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
21 compañía, en su sesión celebrada el veinte y seis de abril de
22 dos mil diecisiete, resolvió de manera unánime autorizar al
23 vendedor a ceder la totalidad de las participaciones de las
24 cuales son propietarios en el capital social de la indicada
25 compañía, a favor del Comprador, de conformidad con lo
26 indicado en el acta de Junta que se adjunta a esta escritura
27 pública. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
28 **SOCIALES.** – Con los antecedentes expuestos, y contando



1 con la aprobación unánime de la Junta General Universal
2 Extraordinaria de Socios de GENETICA CANADIENSE
3 ECUASEMEX CIA. LTDA., el Vendedor cede y transfiere el
4 dominio de la totalidad de las participaciones de las cuales
5 son propietarios en el capital de la indicada compañía, sin
6 reservarse ningún derecho, a favor del Comprador, de la
7 siguiente forma: Cesión de dieciséis mil seiscientos ochenta
8 **(16.680)** participaciones sociales iguales, acumulativas e
9 indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América
10 cada una de propiedad de **José Ricardo Santos Vasco**, a
11 favor de **Carlos Ignacio Herrera Umaña**. **CUARTA:**
12 **ACEPTACIÓN.** - El Comprador en forma libre y voluntaria y
13 sin que medie ningún impedimento acepta la cesión indicada
14 en la cláusula precedente, y asume los derechos y
15 obligaciones inherentes a su calidad de socio. - **QUINTA:**
16 **CUANTÍA.** - El precio será US\$ 80.000.00 (ochenta mil
17 dólares de los Estados Unidos de América). **SEXTA: OTRAS**
18 **DECLARACIONES.** - El Gerente General de GENETICA
19 CANADIENSE ECUASEMEX CIA. LTDA., declara que la cesión
20 de participaciones sociales contenida en la presente escritura
21 pública ha sido debidamente autorizada por la Junta General
22 Universal Extraordinaria de Socios, y declara bajo juramento
23 que su representada no ha suscrito contratos ni tiene
24 obligaciones pendientes para con el Estado ecuatoriano ni
25 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.
26 Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de
27 estilo para la plena validez de la presente escritura pública.
28 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2011
3 DE ABRIL 2011

011 JUNTA No.
011 - 275 NÚMERO
1713166088 CÉDULA

VAREA SERRANO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
MEJIA CANTON
TAMBILLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
ZONA: 1



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

N. 171316608-8

CÉDULA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VAREA SERRANO FERNANDO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MEJIA TAMBILLO 03-07-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



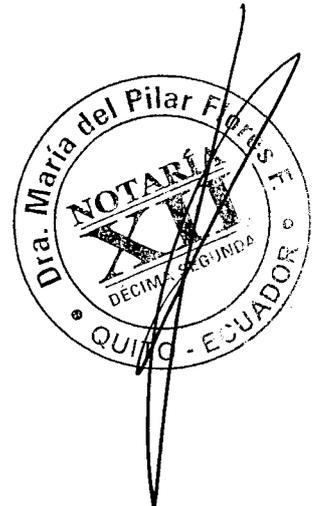
INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / CATEGORIA ENTRENANTE VAS-49V422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR VAREA FERNANDO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA EMPRESA FERNANDO JOSE VAREA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MEJIA

FECHA DE EXPIRACION 2028-03-10



NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

20 JUN. 2017

NOTARIA
XII

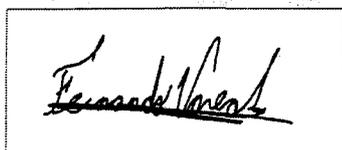
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1713166088

Nombres del ciudadano: VAREA SERRANO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VAREA FERNANDO REINALDO

Nombres de la madre: SERRANO JUDITH ISABEL

Fecha de expedición: 10 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2017

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-031-69141



173-031-69141

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.06.20 15:04:16 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



Machachi, 15 de Noviembre del 2015

Señor Don
Fernando Varea Serrano
Ciudad.-

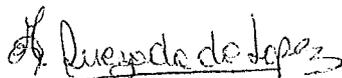
De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que mediante Acta de Sesión realizada por la Junta General Universal de Socios, realizada el 3 de Noviembre del 2015, en el domicilio de la COMPAÑÍA GENÉTICA CANADIENSE ECUASEMEX CIA LTDA, la cual se constituyó por escritura pública otorgada el cinco de marzo del dos mil uno, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, la misma que se halla debidamente inscrita el diez y ocho de Abril del mismo año, en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada el doce de junio del dos mil tres, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, la misma que se halla debidamente inscrita el siete de Octubre del dos mil tres, en el Registro Mercantil del Cantón Mejía, se cambió el domicilio de la COMPAÑÍA GENÉTICA CANADIENSE ECUASEMEX CIA LTDA, de la ciudad de Quito, a la ciudad de Machachi. Por voluntad y unanimidad de los Socios y de conformidad del artículo Decimo Primero de los Estatutos Sociales, del mencionado instrumento público, Usted ha sido elegido y notificado para ejercer el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA GENÉTICA CANADIENSE ECUASEMEX CIA LTDA, por el periodo estatutario de TRES AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el registro Mercantil.

Le corresponde ejercer la representación legal, judicial, extrajudicial, la cual la ejercerá conjunta o separadamente con el Presidente, gozando de todas las facultades y atribuciones que le confiere los estatutos y la respectiva Ley.

En tal virtud sírvase dar razón de la aceptación del Cargo de Gerente General de la COMPAÑÍA GENÉTICA CANADIENSE ECUASEMEX CIA LTDA, al pie de la presente para los fines legales y estatutarios

Atentamente,



Sra. Amparo de las Mercedes Quezada Noroña
SECRETARIA AD-HOC

Ecu
SEMEX Cia. Ltda.
RUC. 1791771109001

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Machachi, 15 de noviembre del 2015



Sr. Fernando Varea Serrano
C.I. 171316608-8

Dir. Avenida Pablo Guardetas No. 8-59 y Mariana de Jesús. Teléfono: 2316-999



RAZON: El Nombramiento que antecede se encuentra inscrito con los números 272 del Repertorio y 194 del Registro Mercantil de 18 de Diciembre del 2015.- Machachi, Abril 12 del 2017.- I.P. Certifico.-



REGISTRO DE PROPIEDAD Y MERCANTIL



Ab. Leodidas Marceio Amador

Registrador (E)

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

20 JUN. 2017

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 8 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

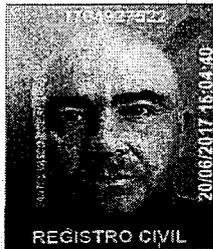
20 JUN. 2017

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704927522

Nombres del ciudadano: SANTOS VASCO JOSE RICARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/VILLA FLORA

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FRANCO PALACIOS MARIA PAULA

Fecha de Matrimonio: 21 DE MARZO DE 2007

Nombres del padre: SANTOS RICARDO JOSE

Nombres de la madre: VASCO MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2017

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-031-69168



176-031-69168

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

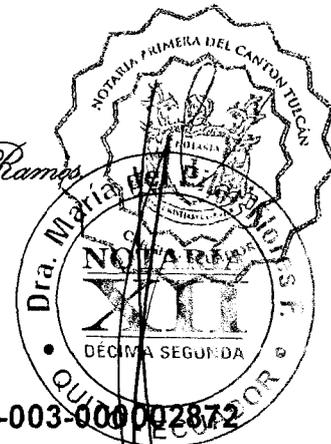
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.20 15:04:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Dr. Cristian Coral Ramos



ESCRITURA NÚMERO

FACTURA: 001-003-000002872

2017 04 01 001 P00837

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

MARIA PAULA FRANCO PALACIOS

A FAVOR DE:

JOSE RICARDO SANTOS VASCO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

LL

En la ciudad de Tulcán, Cantón de Tulcán, Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día Martes seis de Junio del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctor CRISTIAM CORAL RAMOS, Notario Primero del Cantón Tulcán, comparece la señora: **MARIA PAULA FRANCO PALACIOS**, de estado civil casada, domiciliada en la Ciudad de San Gabriel, Cantón Montufar, Provincia del Carchi y de tránsito por esta Ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, con números de celular cero nueve nueve nueve cinco cinco cinco siete nueve dos (0999555792), correo electrónico mapalfr@vasco.com; a quien se le llamará **LA MANDANTE**. - La compareciente declara ser de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, de ocupación Empleada



Notaria Primera del Cantón Tulcán



Dr. Cristian Coral Ramos.

Privada; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerla doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a la escritura; autorizándome a la obtención de su información en el Registro Personal Único, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo setenta y cinco (Art. 75) de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles y Resolución cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis, dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos mil dieciséis; documentos que agrego a esta escritura como habilitantes.- Advertida que fue la comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese insertar el presente Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente Poder Especial la señora: **MARIA PAULA FRANCO PALACIOS**, de nacionalidad Colombiana, con Cédula de Identidad*Ext. Número uno siete dos cuatro tres uno seis cuatro siete guion cuatro (**172431647-4**), de estado civil casada, con domicilio en la Ciudad de San Gabriel, Cantón Montufar, Provincia del Carchi, mayor de edad y legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Sobre la base de lo anterior la compareciente, por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal que tiene formada con el señor **JOSÉ RICARDO SANTOS VASCO**, confiere poder especial, amplio y suficiente de acuerdo al

Notaría Primera del Cantón Tulcán



Dr. Cristian Coral Ramos



derecho ecuatoriano, a favor del señor **JOSÉ RICARDO SANTOS VASCO**, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete cero cuatro nueve dos siete cinco dos guion dos (**170492752-2**), para que pueda realizar en la República del Ecuador, a su nombre y representación, lo siguiente:- **a)** Celebrar la escritura pública de cesión de la totalidad de participaciones que en **GENETICA CANADIENSE ECUASEMEX CIA. LTDA.** su cónyuge, **JOSÉ RICARDO SANTOS VASCO**, es socio, incluyendo, pero sin limitarse a llevar a cabo todas las gestiones y trámites necesarios lo cual incluye la inscripción ante el Registro Mercantil de la prenombrada escritura pública y la notificación y/o comunicación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.- **b)** Realizar todos los trámites y gestiones necesarias ante cualquier autoridad ecuatoriana y con cualquier tercera persona para lograr la cesión de participaciones de la sociedad de la cual su cónyuge, **JOSÉ RICARDO SANTOS VASCO**, es socio, incluyendo, pero sin limitarse a obtener y gestionar documentos públicos, solicitar registros e inscripciones en instituciones públicas como el Registro Mercantil, entre otras gestiones que sean necesarias hasta finalizar el proceso de cesión de participaciones.- **c)** De ser necesario o aplicable, realizar las declaraciones, pagos, declaraciones, solicitudes y gestiones necesarias ante el Servicio de Rentas Internas y/o las autoridades tributarias ecuatorianas competentes, con relación a los impuestos o tributos que pudieren generarse por la enajenación de las participaciones de la compañía **GENETICA CANADIENSE ECUASEMEX CIA. LTDA.**- Es la intención clara y expresa de la poderdante que no haya persona o autoridad en la República del Ecuador que pueda alegar insuficiente o falta de claridad de poder.- Este instrumento se registrará por las leyes de la República del Ecuador.- **TERCERA.-** Le confiero a mi mandatario las

Notaría Primera del Cantón Tulcán





Dr. Cristian Coral Ramos.

facultades constantes en el artículo Cuarenta y Tres del Código Orgánico General de Procesos en actual vigencia.- **CUARTA.-** La cuantía por su naturaleza es INDETERMINADA.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta clase de contratos.-" **(HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL** y que el compareciente la acepta en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Galo Oswaldo Borja Borja, afiliado con el número diecisiete raya dos mil uno raya ciento sesenta y nueve al Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes y firma conmigo, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.

Maria Paula Franco P.

MARIA PAULA FRANCO PALACIOS

C.IDENTIDAD*EXT. 172431647-4




EL NOTARIO

Dr. Cristian Coral Ramos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN TULCÁN

Notaría Primera del Cantón Tulcán

"SEÑOR NOTARIO.-

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas:-



PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente Poder Especial la señora: **MARIA PAULA FRANCO PALACIOS**, de nacionalidad Colombiana, con Cédula de Identidad*Ext. Número uno siete dos cuatro tres uno seis cuatro siete guion cuatro (**172431647-4**), de estado civil casada, con domicilio en la Ciudad de San Gabriel, Cantón Montufar, Provincia del Carchi, mayor de edad y legalmente capaz para contratar y obligarse.-

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Sobre la base de lo anterior la compareciente, por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal que tiene formada con el señor **JOSÉ RICARDO SANTOS VASCO**, confiere poder especial, amplio y suficiente de acuerdo al derecho ecuatoriano, a favor del señor **JOSÉ RICARDO SANTOS VASCO**, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete cero cuatro nueve dos siete cinco dos guion dos (**170492752-2**), para que pueda realizar en la República del Ecuador, a su nombre y representación, lo siguiente:- a) Celebrar la escritura pública de cesión de la totalidad de participaciones que en **GENETICA CANADIENSE ECUASEMEX CIA. LTDA.** su cónyuge, **JOSÉ RICARDO SANTOS VASCO**, es socio, incluyendo, pero sin limitarse a llevar a cabo todas las gestiones y trámites necesarios lo cual incluye la inscripción ante el Registro Mercantil de la prenombrada escritura pública y la notificación y/o comunicación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.- b) Realizar todos los trámites y gestiones necesarias ante cualquier autoridad ecuatoriana y con cualquier tercera persona para lograr la cesión de participaciones de la sociedad de la cual su cónyuge, **JOSÉ RICARDO SANTOS VASCO**, es socio, incluyendo, pero sin limitarse a obtener y gestionar documentos públicos, solicitar registros, inscripciones en instituciones públicas como el Registro Mercantil, entre otras gestiones que sean necesarias hasta finalizar el proceso de cesión de



participaciones.- **c)** De ser necesario o aplicable, realizar las declaraciones, pagos, declaraciones, solicitudes y gestiones necesarias ante el Servicio de Rentas Internas y/o las autoridades tributarias ecuatorianas competentes, con relación a los impuestos o tributos que pudieren generarse por la enajenación de las participaciones de la compañía **GENETICA CANADIENSE ECUASEMEX CIA. LTDA.**- Es la intención clara y expresa de la poderdante que no haya persona o autoridad en la República del Ecuador que pueda alegar insuficiencia o falta de claridad de poder.- Este instrumento se registrá por las leyes de la República del Ecuador.-

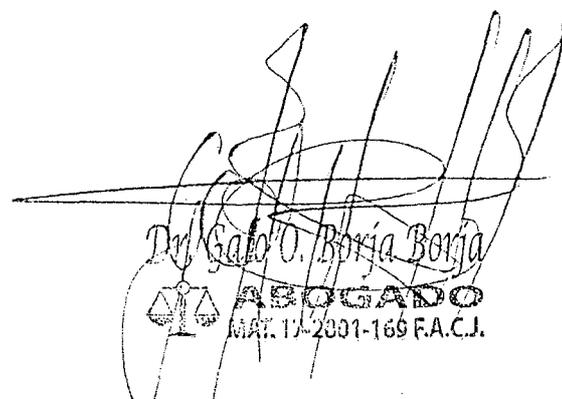
TERCERA.- Le confiero a mi mandatario las facultades constantes en el artículo Cuarenta y Tres del Código Orgánico General de Procesos en actual vigencia.-

CUARTA.- La cuantía por su naturaleza es INDETERMINADA.-

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta clase de contratos.-"



Paula Fraust
1724316474



D^o Galo O. Borja Borja
ABOGADO
MAT. 17-2001-169 F.A.C.J.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Paula Franco P.

Número único de identificación: 1724316474

Nombres del ciudadano: FRANCO PALACIOS MARIA PAULA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTOS VASCO JOSE RICARDO

Fecha de Matrimonio: 21 DE MARZO DE 2007

Nombres del padre: FRANCO JOSE

Nombres de la madre: PALACIOS MAGOLA

Fecha de expedición: 19 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2017

Emisor: DORIS LORENA LOPEZ NARVAEZ - CARCHI-TULCAN-NT 1 - CARCHI - TULCÁN

N° de certificado: 174-029-01242



174-029-01242

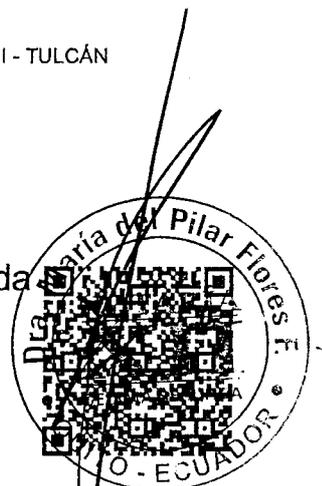
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.06 17:59:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 172431647-4



CÉDULA DE
 IDENTIDAD*EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
FRANCO PALACIOS
MARIA PAULA
 LUGAR DE NACIMIENTO

Colombia
 Pasto (Nariño)
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-03-10
 NACIONALIDAD COLOMBIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 JOSE RICARDO
 SANTOS VASCO



IGM 16 10 547 78

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LAS PERMI.POR.LA.LEY**

ES93913222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

FRANCO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PALACIOS MAGOLA

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA

QUITO

2017-01-19

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-01-19

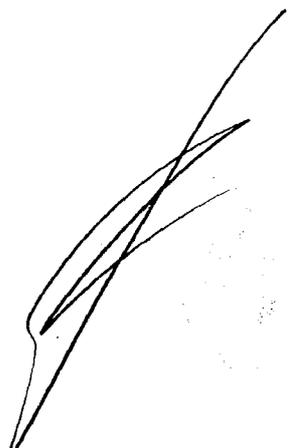


001248078



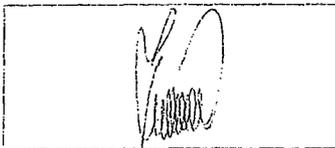
[Signature]

Paola Franco P.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704927522

Nombres del ciudadano: SANTOS VASCO JOSE RICARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/VILLA FLORA

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FRANCO PALACIOS MARIA PAULA

Fecha de Matrimonio: 21 DE MARZO DE 2007

Nombres del padre: SANTOS RICARDO JOSE

Nombres de la madre: VASCO MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2017
Emisor: DORIS LORENA LOPEZ NARVAEZ - CARCHI-TULCAN-NT 1 - CARCHI - TULCAN

N° de certificado: 170-029-01263



170-029-01263

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by J. TROYA FUERTES
Date: 2017.06.06 17:56:43 CT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Factura: 001-003-000002872



20170401001P00837



NOTARIO(A) CRISTIAM FERNEY CORAL RAMOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON TULCAN

EXTRACTO

Escritura N°:	20170401001P00837						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE JUNIO DEL 2017, (18:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FRANCO PALACIOS MARIA PAULA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724316474	COLOMBIANA	MANDANTE	
Natural	SANTOS VASCO JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704927522	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CARCHI		TULCAN			TULCAN		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	PODER ESPECIAL						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) CRISTIAM FERNEY CORAL RAMOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN TULCAN



El documento que antecede en
.....foja(s) es FIEL COMPULSA
lo certifico.

20 JUN. 2017

Quito a,


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

20 JUN. 2017

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
GENETICA CANADIENSE ECUASEMEX CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las 10:00, en la Av. República de El Salvador 1082 y Naciones Unidas, de la ciudad de Quito, cantón Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GENETICA CANADIENSE ECUASEMEX CIA. LTDA, de conformidad con el siguiente detalle:



No.	SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE
1	HERRERA UMAÑA CARLOS	\$ 28.356	51%
2	HERRERA UMAÑA CARLOS IGNACIO	\$ 5.004	9%
3	SANTOS VASCO JOSE	\$ 16.680	30%
4	VAREA SERRANO FERNANDO	\$ 5.560	10%
TOTAL		\$ 55.600	100%

Actúa como Presidente de esta Junta el Sr. Carlos Herrera Umaña y como Secretario de la Junta, el Sr. Fernando Varea Serrano.

El Secretario forma la lista de asistentes a la presente junta y se deja constancia de que se ha completado el quórum de instalación, en vista de que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

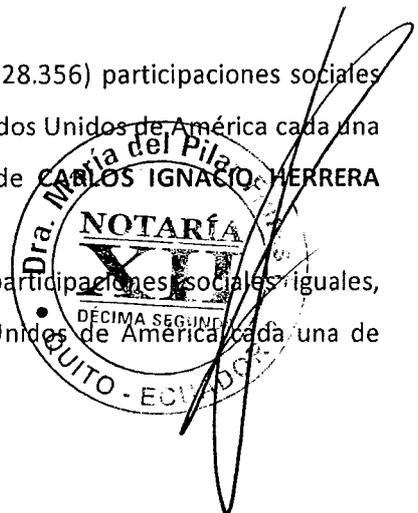
Los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente único punto del orden del día:

- **Conocimiento y aprobación de cesiones de participaciones.**

Los socios resuelven por unanimidad tratar el orden del día propuesto. Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver el único punto del Orden del Día.

El Presidente somete a consideración de la Junta la autorización para las siguientes cesiones de participaciones:

- a. Cesión de veinte y ocho mil trescientas cincuenta y seis (28.356) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de propiedad de **CARLOS HERRERA UMAÑA**, a favor de **CARLOS IGNACIO HERRERA UMAÑA**.
- b. Cesión de dieciséis mil seiscientos ochenta (16.680) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de



propiedad de **JOSE RICARDO SANTOS VASCO**, a favor de **CARLOS IGNACIO HERRERA UMAÑA**.

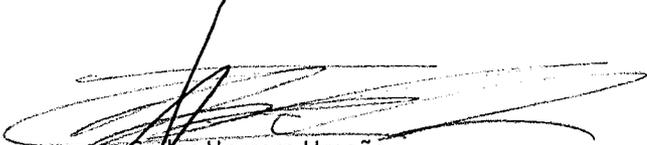
El Presidente eleva la moción y la somete a votación de los socios. Luego de deliberar al respecto, por unanimidad, con el voto de la totalidad de los socios de la compañía, la Junta resuelve autorizar todas y cada una de las cesiones de participaciones que se han sometido a su consideración en esta Junta de Socios. Se deja establecido que la presente cesión no contraviene el derecho de los socios establecido en el literal f) del artículo 114 de la Ley de Compañías.

Como resultado de la cesión, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía será el siguiente:

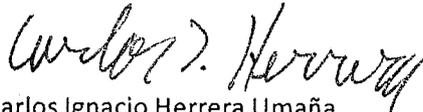
SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
HERRERA UMAÑA CARLOS IGNACIO	US\$ 50.040	50.040	90%
VAREA SERRANO FERNANDO	US\$ 5.560	\$ 5.560	10%
TOTAL	US\$ 55.600	55.600	100 %

La Junta autoriza unánimemente al Gerente General a que eleve lo decidido en esta Junta a escritura pública, la suscriba y realice todos los trámites necesarios para perfeccionar dichas cesiones de participaciones, así como la anulación y emisión de los certificados de aportación que correspondan.

Sin otro punto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta y, reinstalada la Junta con la misma concurrencia, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión a las 11:00 horas.


Carlos Herrera Umaña
Socio

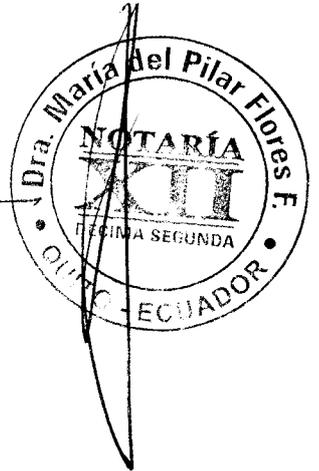

José Santos Vasco
Socio


Carlos Ignacio Herrera Umaña
Socio


Fernando Varea Serrano
Socio


Carlos Herrera Umaña
Presidente de la Junta


Fernando Varea Serrano
Secretario de la Junta





NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en días antes de hoy son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

28 JUN. 2017

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



1 pública y que se encuentra firmada por Adriana Orellana
2 Ubidia Matrícula profesional número diecisiete guión dos
3 mil quince guión quince ochenta del Foro de Abogados de
4 Pichincha. Los comparecientes autorizan expresamente la
5 consulta en línea y verificación de sus respectivos datos
6 en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la
7 Dirección General de Registro Civil, Identificación y
8 Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se
9 observaron todos los requisitos y preceptos legales de la
10 Ley Notarial que el caso requiere y leída que les fue la
11 presente escritura a los comparecientes por mí, la
12 Notaria, aquellos se ratifican en la aceptación de su
13 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
14 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
15 escritura, de todo lo cual doy fe.

16

17

18

19

20 **FERNANDO VAREA SERRANO**

21 C.C. / C.I. / PAS. 171316608-8

22

23

24

25

26

27 **JOSÉ RICARDO SANTOS VASCO**

28 C.C. / C.I. / O PAS 1704927522



1 GUEN -----
2 -----
3 -----
4 -----
5 FIRMAS-----
6 -----
7 -----

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Carlos J. Herrera

CARLOS IGNACIO HERRERA UMAÑA

C.C. / C.I. 80192967

[Firma manuscrita]

DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO

[Firma manuscrita]



Factura: 002-002-000024871



20171701012P01648



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:		20171701012P01648					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE JUNIO DEL 2017, (16:04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECUASEMEX CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791771109001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FERNANDO VAREA SERRANO
Natural	SANTOS VASCO JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704927522	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	FRANCO PALACIOS MARIA PAULA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1724316474	COLOMBIANA	CESIONARIO(A)	JOSE RICARDO SANTOS VASCO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HERRERA UMAÑA CARLOS IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE116261	COLOMBIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		80000.00					

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta
 copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 30-Jun-17

Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA





Factura: 001-004-000038072



20171701003002054

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701003002054

MATRIZ	
FECHA:	7 DE JULIO DEL 2017, (9:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA GENÉTICA CANADIENSE ECUASEMEX CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-03-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	589

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTOS VASCO JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704927522
FRANCO PALACIOS MARIA PAULA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1724316474

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA UMAÑA CARLOS IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE116261

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701012P01648

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3619-DP17-2017-MP

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

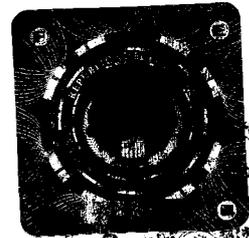


NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante la Notaria Décima Segunda del cantón Quito, Doctora María del Pilar Flores Flores, el veinte de junio del dos mil diecisiete, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **GENETICA CANADIENSE ECUASEMEX CIA. LTDA.**, celebrada el cinco de marzo del dos mil uno, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaria Tercera del Cantón Quito, según acción de personal número 3619-DP17-2017-MP, de fecha veinte y seis de abril del dos mil diecisiete, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura. Quito, a siete de julio del dos mil diecisiete. (r.h.z.)

W

Ab. **WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO**, Mgst.
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía. - Machachi, julio 25 del 2017.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

CANTÓN MEJÍA

Dr. Ramiro Cueva Villamarín

REGISTRADOR

